

Ajuste

Nº Corr. Modif. PEP: 7

Decreto Legislativo

Acuerdo Ejecutivo

Fecha

Ejercicio Fiscal : 2023

Institución : 3500 Ramo de Cultura

Financiamiento : Fondo General

Agrupación Operacional: 1 Recursos de Caracter Ordinario

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE DISMINUYEN													
Cifrado : 2023 - 3500 - 3 - 01 - 01													
51101 Sueldos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,470.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,470.43
51201 Sueldos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,740.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,740.34
51401 Por Remuneraciones Permanentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,134.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,134.16
51402 Por Remuneraciones Eventuales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$268.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$268.53
51501 Por Remuneraciones Permanentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,334.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,334.91
51502 Por Remuneraciones Eventuales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,049.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,049.63
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,998.00
Cifrado : 2023 - 3500 - 3 - 02 - 01													
51101 Sueldos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,017.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,017.20
51201 Sueldos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,103.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,103.08
51401 Por Remuneraciones Permanentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,674.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,674.00
51402 Por Remuneraciones Eventuales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$572.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$572.78
51501 Por Remuneraciones Permanentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,914.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,914.77
51502 Por Remuneraciones Eventuales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,077.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,077.17
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,359.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,359.00
ESPECIFICOS QUE DISMINUYEN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$95,357.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$95,357.00
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2023 - 3500 - 3 - 01 - 01													
54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,998.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,998.00

Nº Corr. Modif. PEP: 7 Decreto Legislativo Acuerdo Ejecutivo Ajuste Fecha

Ejercicio Fiscal : 2023

Institución : 3500 Ramo de Cultura

Financiamiento : Fondo General

Agrupación Operacional: 1 Recursos de Caracter Ordinario

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2023 - 3500 - 3 - 02 - 01													
54104 Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,589.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,589.00
54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,497.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,497.92
54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,272.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,272.08
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,359.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,359.00
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$95,357.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$95,357.00

FECHA : SAN SALVADOR, 5 DE JUNIO DE 2023

FIRMA : 
 Unidad Financiera Institucional

NOMBRE : **Lc. Yanet Marisol Vásquez de Avalos**
Jefe U.F.I.



SELLO :

FIRMA : _____
 DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

NOMBRE : _____

SELLO :



MINISTERIO
DE



(1 Nota)

Loly Aguilera
Unidad de
Correspondencia

San Salvador, 19 de mayo
A100/291/2023

Cultura pameo
RECIBIDO
M.H.D.G.P.

Asunto: Solicitud de gestión de autorización de uso de economías salariales del mes de mayo/2023 por el monto de \$95,357.00

28 MAY '23 10:59

SEÑOR MINISTRO:

Un gusto saludarle nuevamente, ocasión que aprovecho para solicitar la aprobación de ese despacho ministerial, de las economías salariales del mes de mayo del presente año, la cual asciende al monto **NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 US DÓLARES (\$95,357.00)**.

Por lo que en virtud de lo contenido en el Artículo 61 del Reglamento de la Ley AFI, el cual menciona "Las economías salariales generadas durante el ejercicio financiero fiscal, por las Unidades Primarias de Organización e Instituciones Descentralizadas no Empresariales que reciban recursos del Fondo General, solamente podrán ser utilizadas y mediante autorización del Ministerio de Hacienda", le manifiesto que estas economías se requieren para reforzar, el rubro 54: Adquisición de Bienes y Servicios, para cubrir necesidades, imprevistas y emergentes que no están programadas en presupuesto del presente año fiscal, entre las que se tienen:

1. Suministro de 2 transformadores tipo pedestal de 1500 KVA con voltaje primario 14.4/24.9KV y voltaje secundario 480/277 [REDACTED], por un monto de \$177,914.52, pagaderos en tres cuotas en los meses de mayo, junio y julio 2023.
2. Vestuario para integrantes del Ballet Nacional de El Salvador, con motivo de realizar la segunda temporada de Ballet 2023 " Carmina Burana" en el mes de junio 2023, en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.
3. Reintegro de pólizas de Fondo Circulante de Monto Fijo de las Diferentes Direcciones Nacionales.

A continuación, el detalle del ajuste que se estaría efectuado con el uso de las economías del rubro 51: Remuneraciones:

RESUMEN DE USO DE ECONOMÍAS SALARIALES DEL MES DE MAYO DE 2023

UNIDAD PRESUPUESTARIA /LÍNEA DE TRABAJO	RUBRO DE GASTOS A DISMINUIR	MONTO A DISMINUIR US \$	RUBRO GASTOS A REFORZAR	MONTO QUE SE AUMENTA US \$
0101 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL: Dirección Superior.	51	\$ 30,998.00	54	\$ 30,998.00
0201 FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE: Servicios de protección, conservación, formación, producción y difusión de la Cultura y el Arte.	51	\$ 64,359.00	54	\$ 64,359.00
Totales		\$ 95,357.00		\$ 95,357.00

Por otra parte, solicito el descongelamiento de dichas economías con el fin de registrar el ajuste correspondiente.

Despacho Ministerial

Teléfonos (503) 2501-4402; Fax:2501-4405; Conmutador PBX 2501-4400

WWW.cultura.gob.sv e-mail: despacho@cultura.gob.sv



MINISTERIO
DE CULTURA

La información por líneas de trabajo y rubros de gastos, así como la documentación que justifica y respaldan el uso de estas economías salariales, se remitirán a la Dirección General del Presupuesto por medio del correo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi consideración.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Mariem Pleitez
Ministra de Cultura



LICENCIADO
JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO
MINISTRO DE HACIENDA
E.S.D.O.

C.c.
Lic. Carlos Gustavo Salazar
Director General del Presupuesto



Agustín Cardoza Alas

Informando sobre aprobación de Economías Salariales - Oficio A100/291/2023

2 mensajes

Sergio Eduardo Herrera Castro
Para: Yanet Marisol Vásquez de Avalos <yvasquez@cultura.gob.sv>
Cc: Agustín Cardoza Alas

2 de junio de 2023, 13:04

Licda. Yaneth M. Vásquez de Ávalos

Directora General Financiera

Ministerio de Cultura

Para los efectos correspondientes, me es grato informarle que ya se encuentra **autorizado** el uso de **Economías Salariales** por un monto de **\$95,357**, según lo solicitado mediante Oficio A100/291/2023.

Quedo a sus apreciables órdenes

Atte.

**Sergio Eduardo Herrera C.**

Analista de Presupuesto
Dirección General del Presupuesto
División de Desarrollo Social

Teléfono: (503) 2244-4043

www.mh.gob.sv

Ministerio de Hacienda
15 Calle Poniente N° 300, Centro de Gobierno. S. S.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico puede ser confidencial y solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje es prohibida y será sancionada de acuerdo a la ley. Si por error recibe este mensaje favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente.

Nada en este correo electrónico se debería de interpretar como firma electrónica bajo ley aplicable.

CONFIDENTIAL NOTE:

The information contained in this transmission may contain privileged and confidential information and is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, any review, dissemination, distribution or duplication of this communication is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender immediately by reply-